

ACUERDO GENERAL NÚMERO SESENTA Y SEIS

--- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veintitrés, reunida la Corte de Justicia, presidida por el Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, con los Señores Ministros Dr. MARCELO JORGE LIMA, la Señora Ministra Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO, el Sr. Ministro Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR y el Señor Ministro Dr. JUAN JOSE VICTORIA, con la asistencia del Señor Fiscal General de la Corte Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:



--- Que en virtud del art. 207 de la Constitución de la Provincia de San Juan la Corte de Justicia ejerce la superintendencia de la Administración de Justicia de la Provincia. Así las cosas, ésta dispone lo necesario para la organización y funcionamiento de los organismos jurisdiccionales y la prestación adecuada del servicio, determinando entre otros asuntos, los turnos en los tribunales inferiores.

--- Que se ha dictado el Acuerdo General N° 57/2023 por el que se implementa en la Segunda Circunscripción Judicial a partir del 22 de mayo de 2023, el sistema de Gestión Asociada con Oficina Judicial y Colegio de Jueces previsto en el art. 97° de la LP N° 2352-C, el que sustituye al Juzgado de Primera Instancia.

--- Que la nueva estructura organizacional y dinámica de gestión judicial, propia del nuevo modelo, impone organizar nuevamente la asignación de competencia entre los dos magistrados titulares del anterior juzgado que entienden en procesos de distintos fueros y sistema procesales.

--- Por todo ello y las atribuciones de la LP N° 2352-O (Ley Orgánica de Tribunales), ACORDARON:

1- A partir del 01 de junio de 2023, en las materias del Fuero Penal previsto en el art. 79 de la LP N° 2352-O que tramitan con sistema procesal inquisitivo mixto, la asignación de competencia será por turnos cada quince días: del día 1 al 15 de cada mes, el Dr. Domingo Daniel Castro y del día 16 al último día de cada mes, el Dr. Eduardo Jesús Vega.

La competencia se asignará de igual modo en los procesos y gestiones urgentes en las restantes materias que tramiten ante la Unidad No Penal.

2- A partir de la vigencia del sistema procesal penal acusatorio adversarial en la Segunda Circunscripción Judicial, integrado el Colegio de Jueces con los Dres. Domingo Daniel Castro, Eduardo Jesús Vega y los magistrados de los Juzgados de Paz de Jáchal y de Iglesia, la asignación de competencia será por turnos del 1 al 15, y del 16 al último día de cada mes, en el siguiente orden sucesivo: - Primero: el Dr. Domingo Daniel Castro; - Segundo: el Dr. Eduardo Jesús Vega, -Tercero: el Dr. Martín Peñafort y -Cuarto: el Dr. Hugo Quiroga. En caso de impedimento sobreviviente la Oficina Judicial Penal asignará por

sorteo al Juez de Garantía, cuando corresponda.

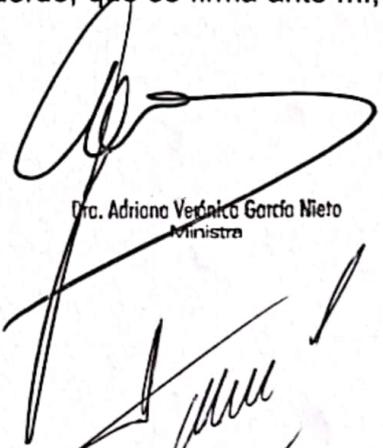
3- A partir del 01 de junio de 2023 y en las restantes materias que tramiten ante la Unidad No Penal, esto es: civil, comercial, minería, contencioso administrativo, familia y laboral (multifuero): la asignación de competencia será por sorteo mediante sistema informático entre los Dres. Domingo Daniel Castro y Eduardo Jesús Vega.

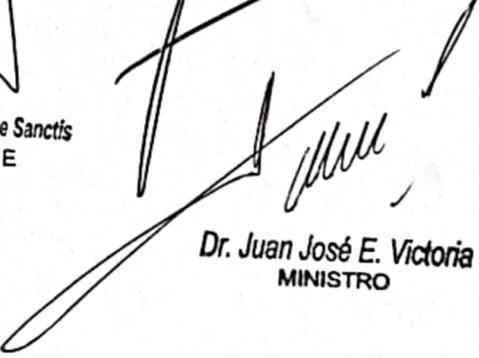
4- Publíquese en el Boletín Oficial por un día, comuníquese en forma amplia a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.

--- Dispuesto lo precedente, se da termino al Acuerdo, que se firma ante mí, que doy fe.


Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO


Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
PRESIDENTE


Dr. Adriano Vergara García Nieto
Ministra


Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO


Dr. EDUARDO QUATTROPANI
Fiscal General de la Corte de Justicia


Dr. MARCELO JORGE LIMA
MINISTRO




Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA